

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0200-2016-UNAM
Moquegua, 18 de Febrero del 2016

Visto el Memorando N° 065-2016-P-UNAM, de fecha 17 de Febrero del 2016; Informe N° 232-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 18.02.2016; Informe N° 252-2016-OPD/UNAM, de fecha 18.02.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Memorando N° 065-2016-P-UNAM, de fecha 17 de Febrero del 2016, el Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, comunica al Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, Secretario General - UNAM, que en atención al Memorando de Entendimiento/Memorandum de Acuerdo fecha 09 de Noviembre del 2015 - Universidad de Cambridge y comunicación de fecha 08 de Diciembre del 2015 la mencionada Universidad invita a visitar el laboratorio de dicha casa Superior de Estudios así como dar una charla expositiva sobre las facilidades, recursos y background con las que cuenta la UNAM para la realización de proyectos, asistir a una junta con los responsables del laboratorio con la finalidad de discutir los detalles técnicos y financiero del proyecto y la firma del acuerdo/colaboración específica. Debiendo autorizarse mediante acto resolutivo el viaje al Reino Unido (Universidad de Cambridge) a partir del 28 de Marzo al 01 de Abril del presente año de los siguientes miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente y Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, Vicepresidente de Investigación;

Que, los gastos que irrogue el viaje al exterior serán financiados por la Universidad de Cambridge solo para el hospedaje y pasajes aéreos internacionales ida y vuelta. No incluye alimentación durante el periodo de estadía 805 días, debiendo la UNAM financiar los gastos aéreos nacionales Tacna - Lima - Tacna, así como los gastos de alimentación en el exterior (Reino Unido), debiendo asignarse la cantidad de \$ 200 dólares por día;

Que, con Informe N° 252-2016-OPD/UNAM, de fecha 18 de Febrero del 2016, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite el Informe N° 232-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 18 de Febrero del 2016, emitido por la Unidad de Presupuesto, habilitando mediante Certificado Presupuestal N° 267, el monto total de S/ 10,600.00 soles, que comprenden pasajes por S/ 800.00 soles c/u y viáticos por cinco (05) días por el monto de S/ 4,500.00 soles c/u;

Que, los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos se encuentran regulados por la Ley N° 27619, aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por el Decreto de Urgencia N° 006-2016, en el cual se regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irrogue gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley del Presupuesto del Sector Público, en donde la resolución de autorización deberá sustentarse en el interés institucional, bajo responsabilidad, en la cual las mencionadas resoluciones deberán de publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad de viaje;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, el viaje en Comisión de Servicios al exterior a partir del 28 de Marzo al 01 de Abril del 2016, al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz - Presidente de la Comisión Organizadora UNAM y Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip - Vicepresidente de Investigación UNAM, con destino a Reino Unido, con la finalidad de realizar visita al laboratorio de la Universidad de Cambridge así como dar una charla expositiva sobre las facilidades, recursos y background con las que cuenta la UNAM para la realización de proyectos, asistir a una junta con los responsables del laboratorio con la finalidad de discutir los detalles técnicos y financiero del proyecto y la firma del acuerdo/colaboración específica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0200-2016-UNAM
Moquegua, 18 de Febrero del 2016


2. Otorgar al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz - Presidente de la Comisión Organizadora UNAM y Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip - Vicepresidente de Investigación UNAM, la asignación de cinco (05) días de viáticos por el monto de S/ 4,500.00 soles c/u y pasajes terrestres/aéreos nacionales con itinerario Tacna Lima Tacna por el monto de S/ 800.00 soles c/u.
3. **DISPONER**, se proceda a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad con lo establecido en el Art. 3° de la Ley 27619.
4. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL